

Fecha Depósito: 28/08/2020 - 04:37
Expediente: 214/19
Descripción: CEDULA DIGITAL ESTRADO JUDICIAL
Unidad Judicial: Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 214/19

H3040114043

H3040114043

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Monteros, 27 de agosto de 2020.-

JUICIO: BELGRANO GRACIELA c/ DIP RIBET MIGUEL SANTIAGO, DIP ELVIRA ROSA Y LA INTEGRAL S.R.L. s/ DESALOJO. EXPTE. N° 214/19.

Se notifica: DIP RIBET, MIGUEL SANTIAGO.

Domicilio Constituido Digital: ESTRADO JUDICIAL-90000000000.

PROVEÍDO

"Monteros, 21 de agosto de 2020. 1) Advirtiéndole que los demandados en autos fueron debidamente notificados del proveído de fecha 24/06/2020, habiendo dejado vencer el plazo estipulado: HÁGASE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO continuando la causa según su estado. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el art.710 Procesal y proveyendo lo pertinente: DECLARESE DESIERTO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA INTEGRAL S.R.L. 2) Téngase por constituido domicilio virtual a DIP RIBET MIGUEL SANTIAGO, DIP ELVIRA ROSA Y LA INTEGRAL S.R.L, en los estrados digitales del juzgado, conforme Acordada 1229/18 y Art.75 del Digesto Procesal. **PERSONAL.** 3) Notifíquese a las partes para que en el plazo de (5) días estimen base regulatoria de conformidad a lo previsto por el inc.3 del Art.39 de la Ley 5480, el cual se transcribe a continuación: " Cuando para la determinación del monto debiera establecerse el valor de bienes y servicios susceptibles de apreciación pecuniaria, el tribunal, de oficio, correrá vista al profesional y al obligado al pago de los honorarios, con transcripción del presente artículo, para que en un plazo de cinco días, estimen dichos valores ." A sus efectos, líbrese cédula. **PERSONAL.** Fdo: Dra. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Firmado digitalmente por:
CN=DE GLEE Carlos Alberto
C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 20161758494